

y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo V, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/07854/08, de 14 de mayo (BOD número 99, de 21 de mayo).

Segundo.—La primera prueba se realizará el día 16 de junio de 2008, en las instalaciones de la Escuela de Músicas Militares del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino los Ingenieros, n.º 6, 28047 Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V», según Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre (BOE número 291, de 5 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros docentes militares de formación durante el año 2008.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

9175 *RESOLUCIÓN 452/38070/2008, de 22 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38045/2008, de 11 de abril, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.*

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38045/2008, de 11 de abril («BOE» número 93, de 17 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo IV, para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/07853/08, de 14 de mayo («BOD» número 99, de 21 de mayo).

Segundo.—Los excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 18 de junio de 2008, en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros, número 6, 28047 Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V», según Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre («BOE» número 291, de 5 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros docentes militares de formación durante el año 2008.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Promoción interna

Opositores excluidos

DNI: 34048331M. Apellidos y nombre: Abad Ponce, Francisco José. Causa: D6.

Causas de exclusión (leyenda): D6 No cumple tiempo de servicio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9176 *ORDEN EHA/1444/2008, de 14 de mayo, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1250/2008, de 22 de abril.*

Vistas las renunciaciones presentadas por la Presidenta del Tribunal Titular, doña Yolanda Bozada Hernández, del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, y la vocal del Tribunal Titular doña Sonia Pérez Alarcón, del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, de conformidad con lo previsto en la base 7.1 y en aplicación de la base 7.2 de la convocatoria, procede nombrar nueva Presidenta del Tribunal Titular a doña Paz Pérez-Seoane Satrústegui, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Asimismo, procede nombrar a doña Yolanda Bozada Hernández, del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, para cubrir el puesto de Vocal Titular que doña Sonia Pérez Alarcón deja disponible.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

9177 *ORDEN EHA/1445/2008, de 14 de mayo, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1193/2008, de 16 de abril.*

Vista la renuncia presentada por la Secretaria del Tribunal Titular, doña Isabel García-Vaquero Soriano, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, de conformidad con lo previsto en la base 6 de la convocatoria, procede nombrar nuevo Secretario del Tribunal Titular a don Luis Maldonado García, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

9178 *ORDEN ARM/1446/2008, de 6 de mayo, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1

del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero («BOE» del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general 3GM/2008, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Quién puede participar.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan el resto de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de este concurso.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Cumplidos los requisitos reseñados en el Anexo A establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo A.

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.

1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados, o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en éste destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la citada Ley], sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (artículo 29.2 de la citada Ley), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda, punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servi-

cios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios sin destino definitivo que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

12. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios del Sector Transporte Aéreo y Meteorología que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Medio Ambiente u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

13. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

14. A tener del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo I: Solicitud de participación.

Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.

Certificación/es expedida/s por el/los centro/s donde el candidato/a desempeñó puestos de trabajo (méritos específicos).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados Anexos I y II debidamente cumplimentados.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

El Anexo II de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

g) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Cuarta. *Baremo de valoración.*—La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concurra: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concurra: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concurra: 1 punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud o rendimiento destacables apreciados en los candidatos en puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo A) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada uno. Cada curso solo podrá ser valorado una vez.

1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

1.5 Destino previo del cónyuge funcionario.

Cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 1,5 puntos, siempre que acceda desde localidad distinta.

1.6 Cuidado de hijos o de familiar.

a) Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1,5 puntos.

b) El cuidado de un familiar; hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1,5 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

1.7 Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto del Anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación de 10 puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Los méritos no específicos se acreditarán en el certificado de méritos (Anexo II). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Los méritos a que se hace referencia en la base cuarta, apartado 1.2.2 deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependen los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo II.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes.

5. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

6. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar:

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

8. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

Parentesco: Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

9. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes, se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante certificaciones, diplomas, justificantes o cualquier otro medio de prueba.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los fun-

cionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado del grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1) se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menos de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada, Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependen los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, en cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros.

Presidente: Un funcionario destinado en la Agencia Estatal de Meteorología.

Secretario: Un funcionario destinado en la Subsecretaría.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Subsecretaría.

Dos funcionarios en representación de la Agencia Estatal de Meteorología.

Asimismo tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. *Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.*—Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Teléfono 91 597 62 51, Fax 91 597 59 98/25, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Novena. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera, punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

4. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del fun-

cionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base Tercera, punto 1, de esta convocatoria. En este caso, el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Destinos adjudicados.*—Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera, punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima. Publicación de la Resolución del concurso.

1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

2. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al periodo de devengo.

Decimosegunda. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008, de 24 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

ANEXO A

Concurso 3GM/2008

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
1	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA Subdirección General de Sistemas de Observación (suprimida) Analista funcional	1	Madrid	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos (Unix, Linux, Windows) Lenguajes de programación (Shell, Unix, Perl y similares, Fortran, C) Bases de datos 	<p>Colaborar en la instalación, programación y gestión del equipamiento físico y lógico de los sistemas en explotación del Centro de Proceso de Datos, supervisar su funcionamiento operativo y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios, procurando el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de datos Automatización de aplicaciones Programación Unix, Fortran y C <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado/a en Ciencias Físicas, Matemáticas y/o Informática, Ingeniero en Informática o Telecomunicaciones Diplomado/a en Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática, Ingeniero en Informática o Telecomunicaciones Inglés a nivel de conversación y traducción
2	Programador de Primera	1	Madrid	17	4.730,40	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes Aplicaciones (o herramientas) informáticas en general 	<p>Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en programación y uso de aplicaciones informáticas Conocimiento y experiencia en la utilización de herramientas ofimáticas (Word, Excell, Access) Conocimiento de sistemas operativos (Unix, Linux, Windows)
3	Especialista Mantenimiento/Calibración G-4	1	Madrid	16	5.639,20	C1	AE	EX25			H.E	<ul style="list-style-type: none"> Paquetes ofimáticos MS OFFICE, clientes de correo electrónico Mantenimiento de equipos informáticos Sistemas operativos 	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del lógico y de todos los datos contenidos en soportes informáticos</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes</p> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos Gestión de inventarios microinformáticos Gestión de redes de área local Uso y programación en sistemas operativos tipo Windows

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
4	Subdirección General de Predicción (suprimida) Observador especialista de predicción G-1	1	Madrid	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación OTAN Entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones civiles y militares Sistemas informáticos utilizados en predicción (Mcdtas, MSG, Radar) Informática a nivel de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> Distribuir los productos meteorológicos elaborados por el CPVD para soporte a la Defensa de España y para apoyo a las actividades militares de las Naciones Miembro de la OTAN y de las Naciones de la Asociación para la Paz. Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos, recibidos por los diferentes medios de comunicación Realizar la observación en superficie y en altura de los campos meteorológicos básicos, por medio de los sistemas de observación tradicionales en el campo de maniobras, durante ejercicios militares, y/o de los sistemas de teledetección desde el CPVD. Las observaciones son básicas para la elaboración de las predicciones inmediatas, acorto plazo ya medio plazo de las áreas de interés para los ejercicios y operaciones militares 	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entretimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones civiles y militares, e informática</p>
5	Subdirección General de Administración y Gestión (suprimida) Jefe Sección Documentación	1	Madrid	22	3.476,68	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Ofimática Información administrativo Procedimiento administrativo Documentos administrativos 	<p>Mantenimiento del Archivo Central y coordinación de los archivos de oficina del INM, siguiendo las series documentales y criterios definidos en el Mapa Documental</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Traslado, recepción y custodia de la documentación depositada en el Archivo central Manejo de bases de datos y otras herramientas Elaboración de inventarios de documentos Elaboración y mantenimiento de series documentales <p>Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en áreas de gestión administrativa</p>
6	Jefe Sección Dietas	1	Madrid	20	3.167,20	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Ofimática: Hojas de Cálculo (Excel) y Bases de Datos Aplicación sistema SOROLLA 	<p>Controlar, tramitar y gestionar todas las comisiones de servicio internacionales y residencias eventuales generadas en el INM, así como las comisiones de servicio nacionales de los Servicios Centrales. Manejo de bases de datos de la aplicación SOROLLA</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de bases de datos con la aplicación SOROLLA y hoja de cálculo Excel Tramitación y gestión de comisiones de servicio nacionales e internacionales Elaboración de Cuentas Justificativas de Anticipos de Caja Fija Manejo de Herramientas ofimáticas <p>Conocimientos de contabilidad, cierre de ejercicios económicos y cálculo de retenciones de IRPF.</p> <p>Desempeño de puestos de trabajo en áreas de gestión económica y pagaduría</p>
7	Jefe Negociado Información	1	Madrid	18	3.476,68	C1 C2	AE	EX25			A.P.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de registro y archivo Ofimática 	<p>Colaborar en la organización y realizar el trabajo técnico-administrativo de la Unidad de Registro. Colaborar en la gestión administrativa de la Unidad clasificando, registrando y distribuyendo la documentación tanto de entrada y salida como interna. Realizar bajo soporte informático, aquellas bases de datos, cuadros, gráficos, impresos, informes, que siendo propios de la actividad de la Sección, le sean encomendados</p>	<p>Conocimiento y experiencia en tareas de registro y archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Microinformática a nivel de usuario

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
8	Centro Meteorológico Territorial en Extremadura Analista Funcional	1	Badajoz	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Acuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivo y seguridad de datos
9	Observador Aeronáutico NI6 G-1	1	Talavera La Real	16	6.241,60	C1	AE	EX26		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>
10	Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears Analista Funcional	1	Palma de Mallorca	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Acuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivo y seguridad de datos
11	Supervisor de Sistemas Básicos	1	Palma de Mallorca	18	5.639,20	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entrenamiento de los mismos Informática a nivel de usuario 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de redes de observación meteorológica, y en equipos meteorológicos Normas y control de datos meteorológicos <p>Conocimiento de bases de datos y tratamiento de textos. Poseer permiso de conducir B-1 o superior</p>

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
12	Programador de Primera	1	Palma de Mallorca	17	4.947,08	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones, sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales
13	Observador Aeronáutico N16 G-1	1	Sant Joseph de Sa Talàlia	16	6.468,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entretamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
14	Observador Aeronáutico N16 G1	2	Palma de Mallorca	16	6.468,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entretamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
15	Observador Especialista de Predicción G-1	1	Palma de Mallorca	16	6.468,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Entretamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones Sistemas informáticos utilizados en predicción Informática a nivel de usuario 	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumpla los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entretamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, manejo de sistemas informáticos de predicción (Meldas, Radar o similares)
16	Observador Aeronáutico N16 G-1	2	Mahon	16	6.468,28	C1	AE	EX 25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entretamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
17	Centro Meteorológico Territorial en Cataluña Supervisor de Sistemas Básicos	1	Barcelona	18	5.639,20	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y mantenimiento de los mismos Informática a nivel de usuario 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada</p> <p>Realizar tareas de apoyo en la tramitación de expedientes administrativos, archivo y registro de documentos, utilizando herramientas ofimáticas</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de redes de observación meteorológica, y en equipos meteorológicos Normas y control de datos meteorológicos <p>Conocimiento de bases de datos y tratamiento de textos. Poseer permiso de conducir B-1 o superior</p>
18	Jefe Negociado N18	1	Barcelona	18	2.949,08	C1 C2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de registro y archivo Ofimática 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tareas de registro, archivo, clasificación y tratamiento de documentación Microinformática a nivel de usuario <p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>
19	Observador Aeronáutico G1	1	Vilobi D'Onyar	16	6.241,60	C1	AE	EX26		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entrenamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>
20	Observador Aeronáutico N16 G-1	1	El Prat de Llobregat	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entrenamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>
21	Observador Aeronáutico G-2	2	Sabadell	16	4.997,26	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación climatológica Entrenamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
22	Centro Meteorológico Territorial en el País Vasco Jefe OMA/OMD II	1	Bilbao	22	6.659,08	A2 C1	EA	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática a nivel de usuario 	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las unidades correspondientes del CMT y de los servicios centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Meteorología aeronáutica y en observación meteorológica. <p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención al usuario aeronáutico. -Dirección de unidades y en relaciones con otros organismos.
23	Analista Funcional	1	Donostia-San Sebastián	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales • Informática general 	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e instalación de aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales • Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación • Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivo y seguridad de datos
24	Centro Meteorológico Territorial en Madrid y Castilla La Mancha Jefe Negociado	1	Madrid	18	2.949,08	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de registro y archivo • Ofimática 	Realizar tareas de apoyo en la tramitación de expedientes administrativos, archivo y registro de documentos, utilizando herramientas ofimáticas	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tareas de registro, archivo, clasificación y tratamiento de documentación Micronformática a nivel de usuario
25	Programador de Primera	1	Madrid	17	4.730,40	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales • Informáticas en general 	Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones, sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales</p>

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
26	Observador Aeronáutico N16 G1	2	Madrid	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
27	Observador Aeronáutico N16 G2	1	Almagro	16	5.702,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
28	Observador Aeronáutico N16 G2	1	Madrid	16	5.702,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento Y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
29	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla Analista Funcional	1	Málaga	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • Informática general 	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico	Conocimientos y experiencia en: -El desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. -El control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación. El diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos.

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
30	Jefe OMA/OMD III	1	Almería	20	6.064,28	A2 C1	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del I.N.M., para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica • Conocimiento sobre la normativa aeronáutica de Experiencia en: • Atención al usuario aeronáutico • Dirección de unidades y en relación con otros organismos
31	Observador Aeronáutico G1	2	Chauchina	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
32	Observador Aeronáutico N16 G-1	1	Málaga	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
33	Especialista Mantenimiento/Calibración	1	Málaga	16	5.639,20	C1	AE	EX25			H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación meteorológica • Mantenimiento y/o calibración de equipos de observación y de comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del C.M.T., de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en: • Trabajo de mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones • Uso de herramientas ofimáticas Poseer permiso de conducir B-1 o superior

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
34	Centro Meteorológico Territorial en Murcia Analista funcional	1	Murcia	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos
35	Analista Programador	1	Murcia	18	5.104,80	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática en general 	<p>Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones, sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales</p>
36	Especialista Mantenimiento/Calibración	2	Murcia	16	5.639,20	C1	AE	EX25			H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación meteorológica Mantenimiento y/o calibración de equipos de observación y de comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del C.M.T., de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo de mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones Uso de herramientas ofimáticas Poseer permiso de conducir B-1 o superior
37	Centro Meteorológico Territorial en Canarias Oriente Habilitado-Jefe Sección Gestión Económica y Servicios Comunes.	1	Las Palmas de Gran Canaria	22	5.104,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos humanos Gestión económica Sistema SOROLLA. Microinformática 	<p>Colaborar con el director del Centro Meteorológico Territorial en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando, en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica, especialmente en caja fija. Gestión de recursos humanos. Gestión de tasas y precios públicos. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> El manejo de herramientas ofimáticas, especialmente de gestión económica.

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
38	Analista Funcional	1	Las Palmas de Gran Canaria	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos
39	Observador Especialista de Predicción G1	2	Las Palmas de Gran Canaria	16	6.468,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Entretrenimiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones Sistemas informáticos utilizados en predicción Informática a nivel de usuario 	<p>Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumpla los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entretrenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, manejo de sistemas informáticos de predicción (Meldas, Radar o similares)</p>
40	Observador Aeronáutico G-1	1	Arrecife	16	6.468,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>
41	Centro Meteorológico Territorial en Canarias Occidental Analista Funcional	1	Sia. Cruz de Tenerife	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
42	Jefe OMA/OMD III	1	Santa Cruz de la Palma	20	6.064,28	A2 C1	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y del los Servicios Centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica • Conocimiento sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Atención al usuario aeronáutico • Dirección de unidades y en relación con otros organismos
43	Observador Aeronáutico N16 G-2	1	La Laguna	16	6.064,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
44	Centro Meteorológico Territorial en Cantabria y Asturias Especialista Mantenimiento/Calibración	1	Santander	16	5.639,20	C1	AE	EX25			H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación meteorológica • Mantenimiento y/o calibración de equipos de observación y de comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del C.M.T., de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes	Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones • Uso de herramientas ofimáticas Poseer permiso de conducir B-1 o superior
45	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Occidental y Ceuta Analista Funcional	1	Sevilla	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales • Informática general 	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico	Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales • Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación • Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
46	Analista Programador	1	Sevilla	18	5.104,80	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática en general 	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones, sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales
47	Observador Aeronáutico NI 6 G-1	2	Sevilla	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
48	Observador Aeronáutico NI 6 G-1	1	Arahal	16	6.241,60	C1	AE	EX26		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
49	Observador Aeronáutico G-2	2	Sevilla	16	5.702,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
50	Centro Meteorológico Territorial en Valencia Jefe Negociado N18	1	Valencia	18	2.949,08	C1 C2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de registro y archivo Ofimática 	<p>Realizar tareas de apoyo en la tramitación de expedientes administrativos, archivo y registro de documentos, utilizando herramientas ofimáticas</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tareas de registro, archivo, clasificación y tratamiento de documentación Microinformática a nivel de usuario
51	Observador Aeronáutico N16 G-1	1	Manises	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, manejo de sistemas informáticos de predicción (Meldas, Radar o similares)</p>
52	Observador Especialista en Predicción G-1	1	Valencia	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones Sistemas informáticos utilizados en predicción Informática a nivel de usuario 	<p>Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumpla los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, manejo de sistemas informáticos de predicción (Meldas, Radar o similares)</p>
53	Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León Jefe Negociado N18	1	Valladolid	18	2.949,08	C1 C2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de registro y archivo Ofimática 	<p>Realizar tareas de apoyo en la tramitación de expedientes administrativos, archivo, registro de documentos, utilizando herramientas informáticas</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tareas de registro, archivo, clasificación y tratamiento de documentación Microinformática a nivel de usuario
54	Centro Meteorológico Territorial en Aragón, La Rioja y Navarra Analista Funcional	1	Zaragoza	20	7.316,80	A2 C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el tratamiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de CMT las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial del Centro Meteorológico</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales Control, actualización y mantenimiento del logical básico y de su aplicación Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos

N.º de orden	Denominación puesto de trabajo	N.º de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
55	Jefe OMA/OMD III	1	Monflorite-Lascasas	20	6.064,28	A2 C1	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT, y del los Servicios Centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica • Conocimiento sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención al usuario aeronáutico • Dirección de unidades y en relación con otros organismos
56	Supervisor de Sistemas Básicos	1	Zaragoza	20	5.639,20	C1	AE	EX26		503		<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y mantenimiento de los mismos • Informática a nivel de usuario 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estaciones de redes de observación meteorológica, y en equipos meteorológicos • Normas y control de datos meteorológicos <p>Conocimiento de bases de datos y tratamiento de textos. Poseer permiso de conducir B-1 o superior</p>
57	Jefe Negociado N18	1	Zaragoza	18	2.949,08	C1 C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de registro y archivo • Ofimática 	<p>Realizar tareas de apoyo en la tramitación de expedientes administrativos, archivo y registro de documentos, utilizando herramientas informáticas</p>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas de registro, archivo, clasificación y tratamiento de documentación • Microinformática a nivel de usuario
58	Observador Especialista de Predicción G-1	1	Zaragoza	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones • Sistemas informáticos utilizados en predicción • Informática a nivel de usuario 	<p>Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumpla los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, manejo de sistemas informáticos de predicción (Meldas, Radar o similares)</p>
59	Observador Aeronáutico G-1	1	Agoncillo	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones • Informática a nivel de usuario 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos</p>	<p>Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</p>

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Formación específica	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
60	Observador Aeronáutico N16 G1	1	Zaragoza	16	6.241,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
61	Observador Aeronáutico G-2	1	Elorz	16	5.702,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
62	Observador Aeronáutico G-2	2	Monflorite-Lacassas	16	5.702,28	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Entretimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
63	Especialista en Mantenimiento/Calibración	1	Zaragoza	16	5.639,20	C1	AE	EX25			H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación meteorológica Mantenimiento y/o calibración de equipos de observación y de comunicaciones Informática a nivel de usuario 	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del C.M.T., de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las áreas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Trabajo de mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones Uso de herramientas ofimáticas Poser permiso de conducir B-1 o superior

ADM

• AE: Administración del Estado

• CUERPOS O ESCALAS:

• Cuerpos y Escalas excluidos por sectores:

- EX11: Excepción sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector salud, no afecta al personal estatutario de funciones administrativas regulado en el artículo 12.3 Estatuto Personal no Sanitario de la Seguridad Social, excepto sector Instituciones Penitenciarias y excepto sector Transporte Aéreo y Meteorología, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir, resolución Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en su reunión de 13 de febrero de 2008.
- EX25: Excepción sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector salud, no afecta al personal estatutario de funciones administrativas regulado en el artículo 12.3 Estatuto Personal no Sanitario de la Seguridad Social, excepto sector Instituciones Penitenciarias.
- EX26: Excepción sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector salud, no afecta al personal estatutario de funciones administrativas regulado en el artículo 12.3 Estatuto Personal no Sanitario de la Seguridad Social, excepto sector Instituciones Penitenciarias.

• FORMACIÓN ESPECÍFICA:

502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.

503: Curso de formación en meteorología de la clase III/IV de la O.M.M.

• OBSERVACIONES:

• H.E.: Horario Especial.

• A.P.: Atención al Público

ANEXO I

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, ref^a 3GM/2008, convocado por Orden ARM//2008 (BOE.....)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	
TELEFONO DEL CENTRO DE TRABAJO (prefijo):	CORREO ELÉCTRONICO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO A	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTÓNOMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

(NOTA.- De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado

Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera. 4: (Convivencia familiar) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cónyuge destino previo en la localidad solicitada (Base Cuarta 1.5) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuidado de hijos o familiar (Base Cuarta 1.6) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Discapacidad (Base Tercera.3) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad Adaptaciones precisas (resumen)
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En..... a..... de..... de.....
(Firma)

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Subdirección General de Recursos Humanos.
 Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.

ANEXO II

Don/Dª

Cargo

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.

1. DATOS DEL FUNCIONARIOD.N.I. Apellidos y NombreCuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso Grupo NRP Grado consolidado (1) Antigüedad

AÑOS	MESES	DIAS
/	/	/

 Administración a la que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3).....

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

- | | | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 Servicio Activo | <input type="checkbox"/> 5 Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) | <input type="checkbox"/> 9 Expectativa de Destino |
| <input type="checkbox"/> 2 Servicios Especiales | <input type="checkbox"/> 6 Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) | <input type="checkbox"/> 10 Excedencia Forzosa |
| <input type="checkbox"/> 3 Servicio en CCAA | <input type="checkbox"/> 7 Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) | <input type="checkbox"/> 11 Suspensión de Funciones |
| <input type="checkbox"/> 4 Excedencia Voluntaria Art. 29.4 | <input type="checkbox"/> 8 Excedencia Voluntaria Art. 29.7 | |

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4 FECHA DE TOMA DE POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO:

Día	Mes	Año
/	/	/

En caso de situación 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ú 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN:

En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN:

3. DESTINO

3.1. **DESTINO DEFINITIVO** (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

3.2. **DESTINO PROVISIONAL** (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso general 3GM/2008 convocado por el Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural y Marino, Orden ARM/...../2008, de 6 de mayo, B.O.E. de

En, a de de 200....
(Firma y Sello)

OBSERVACIONES AL DORSO

 SI NO

Observaciones (5)

Firma y Sello

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

 - C - Administración del Estado.**
 - A - Autonómica.**
 - L - Local.**
 - S - Seguridad Social**
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.